



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA DESIERTA LICITACION ID 2322-37-LE16
"ARRIENDO DE CAMION ALJIBE PARA REGADIO
CANCHAS DE PASTO NATURAL".

VALLENAR, 16 MAR. 2016

DECRETO EXENTO N° 0784

VISTOS:

- 1.- El Memo N° 222 de fecha 15 de marzo del 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita declara inadmisibles las ofertas de la Licitación Pública ID 2322-37-LE16, en razón que las ofertas no cumplen con los términos de referencia y superan el monto disponible.
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 700 de fecha 03 de marzo del 2016, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-37-LE16: "ARRIENDO DE CAMION ALJIBE PARA REGADIO CANCHAS DE PASTO NATURAL"

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la licitación ID 2322-37-LE16 "ARRIENDO DE CAMION ALJIBE PARA REGADIO CANCHAS DE PASTO NATURAL", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en razón que esta oferta no cumple los requisitos establecidos en las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/JVR/HAC/hac.-